

Fe de erratas

Tema *Productos y servicios financieros*

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 8 (párrafo anterior al apartado 1.2)	Depósito a plazo (remunerados con mejores tipos de interés e incluso con posibilidad de admitir domiciliaciones, tarjetas, etc.).	Depósito a plazo (remunerados con mejores tipos de interés).
Pág. 89 (primer párrafo del apartado 4.1.2)	En nuestro ordenamiento jurídico este tipo de contratos no tienen una regulación específica propia, pero tienen cabida a través del principio de autonomía de la voluntad contractual (art. 1.255 del Código de Comercio).	En nuestro ordenamiento jurídico este tipo de contratos no tienen una regulación específica propia, pero tienen cabida a través del principio de autonomía de la voluntad contractual (art. 1.255 del Código Civil).
Pág. 115 (párrafo anterior al apartado 5.4)	Y puede realizarse la movilización de un PPA a un plan de pensiones, un fondo de inversión u otro sistema de ahorro, y viceversa.	Y puede realizarse la movilización de un PPA a un plan de pensiones, y viceversa.
Pág. 138 (último párrafo)	En caso de exportación, por la frontera española, de billetes de banco (o moneda metálica), siendo portadores de los mismos los viajeros, debe declararse al Banco de España cuando su importe supere la cifra de 6.010,12 EUR o su contravalor. La importación, siendo portadores de los mismos los viajeros, no precisa de declaración alguna, salvo que le interese al viajero no residente como medio de prueba del origen exterior de los fondos.	En caso de exportación o importación, por la frontera española, de billetes de banco (o moneda metálica), siendo portadores de los mismos los viajeros, debe declararse al Banco de España cuando su importe supere la cifra de 10.000 EUR o su contravalor.
Pág. 139 (segundo párrafo)	Si bien las entidades registradas exigen la identificación de sus clientes, en general, para realizar cualquier operación, los no residentes están obligados a identificarse en todos los casos en que las operaciones superen los 3.005,06 EUR (o su contravalor).	En general, las entidades registradas exigen la identificación de sus clientes, residentes y no residentes, para realizar cualquier operación que supere los 3.005,06 EUR (o su contravalor). Por otra parte, la identificación de la actividad se realiza para todo aquel que cambie divisas o envíe fondos a partir de 6.000 EUR, en caso de que sea al exterior por 3.000 EUR.

Tema *Sistema económico y financiero*

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 16	También podemos decir que el precio determina la cantidad que los productores están dispuestos a costear (porque su precio no supera su coste marginal)...	También podemos decir que el precio determina la cantidad que los productores están dispuestos a costear (porque su coste marginal no supera su precio) ...
Pág. 62	Así, el efecto multiplicador de la inversión es el cambio producido en la renta nacional (PNB cf) como consecuencia del cambio de una unidad monetaria en la inversión.	Así, el efecto multiplicador de la inversión es el cambio producido en la renta nacional (PNN cf) como consecuencia del cambio de una unidad monetaria en la inversión.
Pág. 64	El ECOFIN se compone, como su nombre indica, de los ministros de economía y finanzas de la UE (pertenezcan o no a la UE).	El ECOFIN se compone, como su nombre indica, de los ministros de economía y finanzas de la UE (pertenezcan o no a la UME).
Pág. 71	El punto que trata sobre el Servicio Español de Pagos Interbancarios debe eliminarse y no considerarlo materia de estudio, pues el Servicio Español de Pagos Interbancarios (SEPI) era un sistema de compensación multilateral para grandes pagos en euros, tanto nacionales como transfronterizos, que dejó de funcionar en diciembre de 2004.	
Pág. 80	Algunos depósitos y valores tienen rebajas fiscales en el IRPF que mejoran la rentabilidad, según el periodo de generación de sus rendimientos.	Con anterioridad al 1 de enero de 2007 algunos depósitos y valores tenían rebajas fiscales en el IRPF que mejoraban la rentabilidad, según el periodo de generación de sus rendimientos. A partir de esa fecha, los rendimientos del capital mobiliario tributan al tipo único del 18%, lo que supone la desaparición de dichas ventajas fiscales (a excepción de operaciones no vencidas que se acojan a regímenes transitorios)

Pág.101		Donde dice
Ponderación	Concepto	
0%	<ul style="list-style-type: none"> - Administración general del Estado y deuda CCAA y Ent. Locales - Bancos centrales del Espacio Económico Europeo - Seguridad Social e ICO 	
20%	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión crediticia de CCAA y entidades locales españolas 	
35%	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 80% del valor tasación de hipotecas residenciales (viviendas) 	
50%	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 60% valor tasación en hipotecas comerciales (locales, naves) - Exposiciones en mora con hipotecas residenciales con provisión específica superior al 20% del saldo 	
75%	<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones minoristas en general - Desde 80% a 95% valor tasación en hipotecas residenciales minoristas - Desde 60% a 80% valor tasación en hipotecas comerciales minoristas 	
100%	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas e instituciones - Desde 60% a 80% valor tasación en hipotecas comerciales no minoristas - Exposiciones en mora con provisión específica superior al 20% (que no sean hipotecas residenciales) - Resto exposiciones en mora con hipotecas residencial o comercial - Renta variable con carácter permanente - Avaes financieros 	
150%	<ul style="list-style-type: none"> - Por encima del 95% valor tasación hipotecas residenciales - Por encima del 80% valor tasación hipotecas comerciales - Exposiciones en situación de mora (que no sean hipotecas residenciales o comerciales y que no estén provisionadas al menos al 20%) y activos adjudicados en pago - Renta variable con carácter distinto de permanente y entidades capital riesgo 	

Debe decir	
% que computa como saldo	Concepto
0%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración general del Estado y duda CCAA y Ent. Locales ▪ Bancos Centrales del Espacio Económico Europeo ▪ Seguridad Social e ICO
20%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión crediticia de CCAA y entidades locales españolas
35%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 80% del valor de tasación de hipotecas residenciales (viviendas)
50%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 60% del valor de tasación de hipotecas comerciales (locales, naves) ▪ Exposiciones en mora con hipotecas residenciales con provisión específica superior al 20% del saldo
75%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exposiciones minoristas en general
100%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde 80% a 95% valor de tasación en hipotecas residenciales ▪ Desde 60% al 80% del valor de tasación de hipotecas comerciales ▪ Empresas e instituciones ▪ Exposiciones en mora con provisión específica superior al 20 % del saldo (que no sean hipotecas residenciales) ▪ Resto exposiciones en mora con hipotecas residencial o comercial ▪ Renta variable con carácter permanente ▪ Avales financieros
150%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por encima del 95% de valor de tasación en hipotecas residenciales ▪ Por encima del 80% del valor de tasación de hipotecas comerciales ▪ Exposiciones en situación de mora (que no sean hipotecas residenciales o comerciales y que no estén provisionadas al menos al 20%) y activos adjudicados en pago ▪ Renta variable con carácter distinto de permanente y entidades capital riesgo.

Tema Derecho

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 94	En cuanto a la capacidad para contratar por parte del cliente [...] Los menores, los pródigos por declaración judicial y quienes carezcan de capacidad de obrar plena, pueden ser titulares de cuentas corrientes, siempre que éstas sean abiertas por sus representantes legales (quien ejerza la patria potestad, la tutoría o la curatela).	En cuanto a la capacidad para contratar por parte del cliente [...] Los menores, los pródigos por declaración judicial y quienes carezcan de capacidad de obrar plena, pueden ser titulares de cuentas corrientes, siempre que éstas sean abiertas por sus representantes legales o con la participación de quienes completan su capacidad de obrar (quien ejerza la patria potestad, la tutoría o la curatela).
Pág. 116	Endoso en blanco , cuando no contiene el nombre del endosante, pero sí la firma del endosante que debe constar obligatoriamente al dorso, haciendo constar o no la fecha.	Endoso en blanco , cuando no contiene el nombre del endosatario, pero sí la firma del endosante que debe constar obligatoriamente al dorso, haciendo constar o no la fecha.
Pág. 118	En una letra con vencimiento a un plazo contado desde la vista, el tenedor tiene un término de un año, a partir de la fecha de su expedición, para presentarla a la aceptación, siempre que el librado no haya establecido un plazo distinto.	En una letra con vencimiento a un plazo contado desde la vista, el tenedor tiene un término de un año, a partir de la fecha de su expedición, para presentarla a la aceptación, siempre que el librador no haya establecido un plazo distinto.

Tema Fiscalidad de productos y servicios financieros

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 76	La diferencia favorable que pudiera resultar hacia la regulación anterior es la que se aplicaría como reducción.	La diferencia favorable que pudiera resultar por aplicación de la normativa anterior será la cuantía de deducción que se podrá aplicar.
Pág. 82	El rendimiento neto del capital inmobiliario resulta de restar al importe del rendimiento íntegro, los gastos deducibles y las reducciones.	El rendimiento neto por el que se tributa son los ingresos íntegros menos los gastos fiscalmente deducibles y menos las posibles reducciones.
Pág. 107	En este caso, cuando se transmitan derechos de suscripción, el importe total obtenido por la transmisión de los derechos tiene la consideración de ganancia patrimonial en el período en que se produzca, integrándose en la parte general o especial de la base imponible en función de la antigüedad de los valores de los que proceden.	En este caso, cuando se transmitan derechos de suscripción, el importe total obtenido por la transmisión de los derechos tiene la consideración de ganancia patrimonial, tributando en la base imponible del ahorro.
Pág. 131	1. Se aplica la escala de gravamen a la parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar aplicable.	1. Se aplica la escala de gravamen a la parte de la base liquidable general.
Pág. 132	<p>EJEMPLO: Suponemos que el contribuyente tiene una base liquidable general de 27 316 EUR, y que aplica como mínimos 5 151 EUR. Aplicamos la escala separadamente:</p> <p>Por la base: 27 316 EUR. Hasta 17 707,202 772,95 Resto: 9 608,80 EUR al 18,27 % 1 755,53 EUR Total528,48 EUR</p> <p>Por la parte de la base que coincide con el mínimo: 5 151 EUR. Hasta 0 EUR0 EUR Resto: 5 151 al 15,66 %806,65 EUR Total 806,65 EUR Cuota íntegra general estatal: 4 528,48 - 806,65 = 3 721,83 EUR.</p>	<p>EJEMPLO: Suponemos que el contribuyente tiene una base liquidable general de 27 316 EUR, y que aplica como mínimos 5 151 EUR. Aplicamos la escala separadamente:</p> <p>Por la base: 27 316 EUR. Hasta 17 707,204 249,73 Resto: 9 608,80 EUR al 28 % 2 690, 46 EUR Total6 940,19 EUR</p> <p>Por la parte de la base que coincide con el mínimo: 5 151 EUR. Hasta 0 EUR0 EUR Resto: 5 151 al 24%1 236,24 EUR Total1 236,24 EUR Cuota íntegra general: 6 940, 19 – 1 236,24 =5 703,95 EUR.</p>
Pág. 141	EJEMPLO Una persona adquiere su vivienda habitual el 1-1-2007 mediante un préstamo...	EJEMPLO Una persona adquiere su vivienda habitual el 1-1-2006 mediante un préstamo...
Pág. 164	Ejemplo: “... el plazo de presentación de la declaración del impuesto es el periodo comprendido entre el 01/01/X009 y el 25/07/X009	Ejemplo: “... el plazo de presentación de la declaración del impuesto es el periodo comprendido entre el 01/07/X009 y el 25/07/X009

Tema Contabilidad

Apéndice 4B	Sustituir la tabla Estado de cambios en el patrimonio neto por las dos siguientes:
-------------	---

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO ELDE 200X
A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO ELDE 200X

Nº CUENTAS		Notas en la memoria	200X	200X-1
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
(800),(89),900,991,992	I. Por valoración de instrumentos financieros.			
(810),910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
(85),96	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
(8300)*,8301*,(833),834,835,838	V. Efecto impositivo.			
	B) Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
(802),902,993,994	VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
(812),912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
8301*,(836),(837)	IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			

* Su signo puede ser positivo o negativo

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propio)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Reservado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otras instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones financieras y legados recibidos	TOTAL
	Exigido	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO N - 1													
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.													
II. Ajustes por errores 200X-1.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X													
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X													

Apéndice 4C Sustituir la tabla Estado de cambios en el patrimonio neto, modelo y Pymes por la siguiente:

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2											
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.											
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores											
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1											
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias											
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto											
III. Operaciones con socios o propietarios.											
1. Aumentos de capital.											
2. (-) Reducciones de capital.											
3. Otras operaciones con socios o propietarios.											
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.											
C. SALDO, FINAL DEL AÑO N - 1											
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.											
II. Ajustes por errores 200X-1.											
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X											
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.											
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto											
III. Operaciones con socios o propietarios.											
1. Aumentos de capital.											
2. (-) Reducciones de capital.											
3. Otras operaciones con socios o propietarios.											
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.											
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X											

Tema *Análisis de riesgos*

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 141 (fórmula, después del primer párrafo)	Rentabilidad económica Coste de los recursos ajenos – Diferencial del apalancamiento financiero	Rentabilidad económica – Coste de los recursos ajenos = Diferencial del apalancamiento financiero
Pág. 182 (al inicio, primera fórmula)	Rentabilidad económica = $\frac{\text{BAII}}{\text{Activo}}$	Rentabilidad económica = $\frac{\text{BAII}}{\text{Activo total neto}}$

Tema Mercados financieros

Localización	Donde dice	Debe decir
Pág. 86 y 87	<p>La Sociedad de Bolsas también elabora índices sectoriales: Ibex Utilities, Ibex Financiero, Ibex Industria y Varios, Ibex Complementario, FTSE Latibex (mercado de valores latinoamericanos en euros) e Ibex Nuevo Mercado.</p> <p>El Ibex Nuevo Mercado tiene algunas peculiaridades respecto al Ibex-35:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Lo integran empresas con gran potencial tecnológico pertenecientes a sectores innovadores. ■ Al menos una vez al año, las empresas han de explicar su evolución y perspectivas. ■ No existen límites de subida ni bajada en su estreno en bolsa. (Para empresas tradicionales existe un tope del 50 %). ■ El tope máximo de cotización para cada sesión es del 25 %, con posibilidad de ampliación de este margen en situaciones especiales. (Para empresas tradicionales el tope es del 15 %). 	<p>La Sociedad de Bolsas también elabora índices sectoriales: Ibex Medium Cap (empresas de mediana capitalización), Ibex Small Cap (de baja capitalización), Ibex Top Dividendo (índice de empresas con mayor rentabilidad por dividendo) y FTSE Latibex (mercado de valores latinoamericanos en euros).</p>
Pág. 90	<p>La <i>contratación principal o de órdenes</i> representa cerca del 90 % del total negociado, incluyendo el segmento de contratación en euros del Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex) y el segmento para empresas con mayor potencial de crecimiento pero mayor riesgo (Nuevo Mercado).</p>	<p>La <i>contratación principal o de órdenes</i> representa cerca del 90 % del total negociado, incluyendo el segmento de contratación en euros del Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex).</p>
Pág. 91	<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Parametrizados</i>. Incluye todos los valores. Permite operaciones con una desviación de hasta el 15 % (hasta 25 % para valores del Nuevo Mercado) y con un volumen superior a 1,2 millones de euros. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Parametrizados</i>. Incluye todos los valores. Permite operaciones con una desviación de hasta el 15 % y con un volumen superior a 1,2 millones de euros.

<p>Pág. 122</p>	<p><i>El riesgo de crédito es solo previsible tras el análisis de la situación económico financiera de un emisor, o a través de los informes de las empresas de rating, y su cobertura estriba en la prudente elección de los valores en los que se invierte, admitiendo que la rentabilidad y el riesgo son inversamente proporcionales.</i></p>	<p><i>El riesgo de crédito es solo previsible tras el análisis de la situación económico financiera de un emisor, o a través de los informes de las empresas de rating, y su cobertura estriba en la prudente elección de los valores en los que se invierte, admitiendo que la rentabilidad y el riesgo son directamente proporcionales.</i></p>
-----------------	---	---